

CCOO Federación Servicios



PRÉSTAMO VIVIENDA CONVENIO

PRÉSTAMO VIVIENDA CONVENIO

Un año más, el viernes 8 de abril nos hemos reunido por CC.OO. Miguel Ángel Iniesta y Ana Pérez, por U.G.T., Manuel Càmara y por parte de la empresa, Felipe Santorio y Carlos García Lozano, para hablar de los Préstamos Vivienda Convenio, Art. 41º.-

- Que el Convenio se queda corto y antiguo en sus artículos, empezamos todos a ser conscientes.
- Que nuestra obligación como trabajadores es luchar por un Convenio con unas buenas bases y unos artículos actualizados a los tiempos de vida y economía que corren, es algo evidente.
- Mientras que la AEB y los Sindicatos con el respaldo de los trabajadores encuentren el punto de encuentro, las Secciones Sindicales tenemos que luchar por la mejora de los mínimos reflejados tanto en el Convenio, como en el Estatuto de los Trabajadores.

Por eso desde CC.OO., que creemos firmemente que este artículo, como todos los demás del Convenio Colectivo de Banca, es muy mejorable, **hemos propuesto a la empresa un incremento del IPC, (3,2%) para el montante del fondo y un tipo de interés aplicable, del Euribor menos 0,25.**

Frente a estas propuestas de CC.OO., la empresa se limita a decir que el Convenio es SAGRADO, tan sólo se compromete a estudiar un incremento mínimo, y dice que no tienen ninguna intención de incorporar mejoras.

¡Qué sorpresa!

Una vez más, la empresa no está dispuesta a conceder ni un mínimo de mejora por el bien de sus trabajadores, resultando la reunión totalmente estéril.

Consideran SAGRADO un Convenio que, como todos sabemos, vulneran cuando les interesa, (periodos de vacaciones, prolongaciones de horarios, cambios de jornada, etc....). En este contexto, os invitamos a que sus propuestas resulten tan estériles como las nuestras y que vean que nuestro trabajo con vuestra unión es una herramienta digna de ser respetada.

Plazo de apertura para la recepción de documentación: **del 12 de abril al 12 de mayo del presente.**

Importe máximo: **60.000,-**

Plazo máximo de amortización: **15 años**

Tipo de Interés: **Euribor a un año, más 0.25.** El Euribor de cada año será calculado en base al valor medio existente el último día laborable del mes de octubre del año anterior.

Enviar la documentación a:

- Miguel Angel Iniesta, BZ of. de Toledo
- Javier Aznar, BZ of. de Carabanchel
- Manuel Polo, clave 701 U.A.O.
- Ana Pérez, clave 941 BBPLC